



ESPAÑA ANTE LA PROSTITUCIÓN EN EL SIGLO XXI: DE LA TOLERANCIA A LA ABOLICIÓN

I.- INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

A ocho escasos kilómetros del calabozo de la villa donde se dice que Miguel de Cervantes comenzó a escribir su novela se alinean a lo largo del antiguo Canal del Gran Prior, en el margen de una pequeña ciudad llamada Tomelloso, 12 casitas de colores con una luz sobre el dintel de sus puertas que despierta en la caída de la tarde manchega para informar al caminante, quizás cómo homenaje ignorado a las antiguas *maisons closes*² francesas, de la disponibilidad de sus *habitadoras*, mujeres prostitutas, de distintas nacionalidades, que ofrecen sus dones a cambio de dinero y que, desde el siglo XIX, como ha ocurrido en otras zonas españolas, han superado regulaciones y aboliciones manteniéndose hasta hoy.

Este núcleo y su historia, que forma parte de la realidad y del imaginario social y literario de la zona, podrían servir como ejemplo de la situación social de la prostitución en toda España. Una actividad no penalizada según la legislación actual que es fuente de debate en foros sociales y políticos tratando de implantar un modelo ideal que proteja a aquellas personas que la ejercen y elimine aquello que las daña.

“La historia de la prostitución³, como la historia de la sexualidad, forma parte de estos nuevos territorios, cuyo conocimiento es imprescindible para acercarnos a una comprensión de las realidades sociales, dentro de la historia del Derecho (reglamentación y administración), de la historia de la Medicina (higiene) sin olvidar la historia de las mujeres y la historia social, en la medida en que esta pretende ser a la vez historia de las costumbres y de las mentalidades. La historia de la prostitución va mucho más allá de la historia de las poblaciones marginadas como a veces se la

1 Fotografía recogida de la exposición fotográfica. (septiembre 2007-enero2008): *Los colores de la carne*. Granada. Trabajo de varias fotografías internacionales con un tema en común: la industria del sexo.

2 *Maisons Closes*: creadas en el París del siglo XIII. Edificios cerrados en los que las prostitutas se encontraban confinadas, abiertos solo al público cliente y a los llamados policías de costumbres, agentes de la administración controladores y mantenedores del orden público.

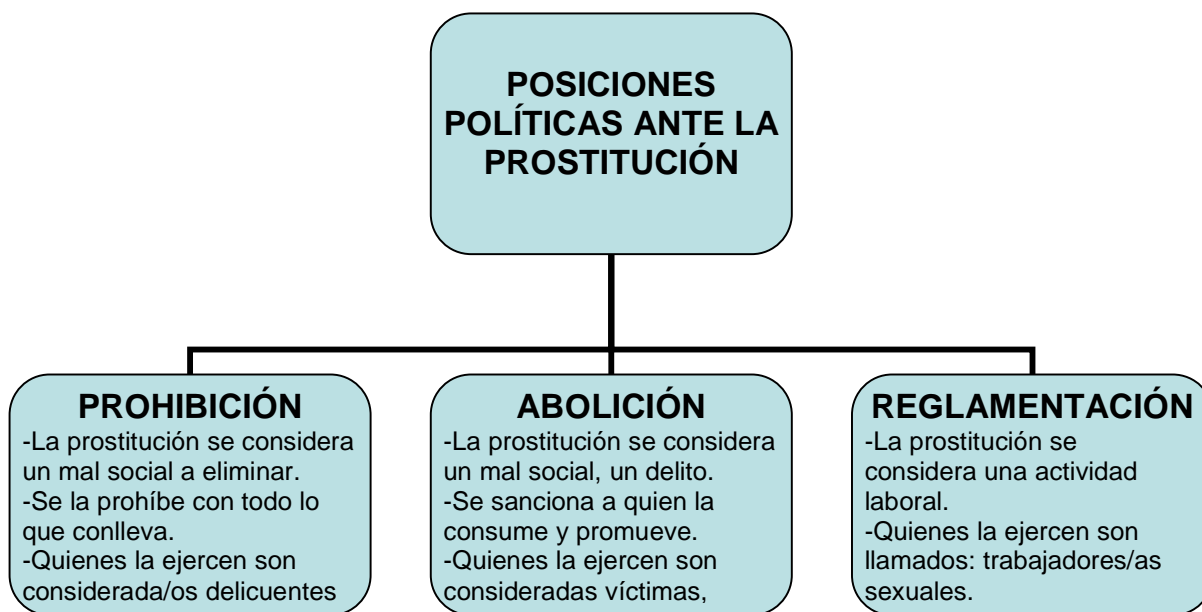
3 PROSTITUCIÓN: actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero. (RAE, 22ª edición). En SENRA VARELA, M. y VALLÉS HERRERO, J. (2010): *Compendio conceptual de la Educación Social*. Pirámide. Madrid.

reduce.⁴

De esta manera nos encontramos ante un fenómeno dinámico que varía según la influencia de la legislación, de los cambios económicos, políticos y sociales y contiene un variado arsenal de actitudes que vulneran los derechos humanos: trata de personas y de niños, malos tratos, pobreza, explotación sexual, aislamiento, marginación, falta de seguridad sanitaria y social, etc.

José Antonio Marina diferencia dos tipos de prostitución: “*la obligada que debe estar claramente penalizada y puede considerarse como una esclavitud sexual y la voluntariamente aceptada*”, en la que “*entran en conflicto dos derechos: la libertad de comerciar libremente, mientras no se produzcan daños y el derecho de cada mujer a no estar sometida a una situación que favorezca difusamente la discriminación*”, en un momento en que existe, en España, “*la proliferación terrible de redes de prostitución, la persistencia de las creencias discriminatorias contra la mujer, el aumento de la violencia de género, la existencia de un negocio global gigantesco de trata de blancas y de turismo sexual, y la reaparición de patrones machistas entre nuestra juventud*”⁵

España, y todos sus territorios olvidados, se han debatido durante siglos entre tres posicionamientos diferentes:



En nuestro país este debate comenzó hacia el siglo XIII en que la prostitución se encontraba consentida, controlada y reglamentada por los poderes políticos y religiosos, en base al mantenimiento del bien común a partir de lo que José Antonio Marina llama “*el mito del desahogo, un mito que entra dentro de los sistemas de legitimación de la prostitución*”(Marina, 2006, p.56) favoreciendo el desahogo del considerado, aún hoy en muchos ámbitos, incontrolable instinto masculino responsable, al ser reprimido, de actos violentos contra la mujer y el orden público.

4 GÜEREÑA, J.L. (2003): *La prostitución en la España contemporánea*. Marcial Pons. Ediciones de historia. Madrid, pp. 15-16.

5 MARINA, J.A. (2006): “Lucha por la dignidad”. Ponencia del Congreso Internacional *Derechos Humanos y Prostitución*. Ayuntamiento de Madrid, pp. 57-58.

A partir del siglo XVI, fruto de desacuerdos en los planteamientos sobre el tema, se produce un vaivén en las medidas reguladoras, con una legislación abolicionista del siglo XVII hasta el XIX y de nuevo, tolerante y reglamentarista, de principios a mediados del siglo XIX (Güereña, 2003) en un intento, por regular sus condiciones de funcionamiento en base a dos aspectos importantes: policiales, por la voluntad de erradicar el desorden social y médicos, por la preocupación entre los higienistas del contagio de las enfermedades venéreas que desataron epidemias, a finales del siglo XV y del XVIII, mermando la población española. Ambos planteamientos fueron gestando la nueva normativa sobre la prostitución cuyas medidas fundamentales, fueron en aquella época: el censo, el control policial de la población prostitucional y la obligación para ellas de revisiones médicas periódicas, considerándose esta nueva reglamentación, el resultado de un compromiso estratégico entre los sectores de poder: Familia y Estado, asentados sobre las bases de vigilancia y disciplina social.

“El burdel tolerado (junto con otras formas de prostitución, como la clandestina formó parte del espacio urbano y social español dentro de lo que podemos considerar como la “edad de plata” de la prostitución reglamentada (de mediados del siglo XIX a 1935 y de 1941 a 1956) tras la que fue “edad de oro” en la época medieval y moderna” (Güereña, 2003). Durante la Guerra Civil se da una permisividad relativa dependiendo del bando y en 1956 se prohíbe en toda España, con la entrada en vigor el Decreto Abolicionista, y se la califica de tráfico ilícito en base a la *Convención Internacional para la Represión de la Trata de Seres Humanos y de la Explotación de la Prostitución*, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1949.

Sin embargo, a pesar de esto, se continuó ejerciendo y tolerando hasta la actualidad en muchos ámbitos, no disminuyendo su proliferación ni siquiera a partir del fenómeno de la liberación sexual, en los años 60 y 70, sino aumentando su práctica, sobre todo, a partir del desarrollo del turismo y de las comunicaciones llegando, en el año 2008, a pagarse al día un millón de servicios sexuales en una realidad que contenía entre 400.000 y 500.000 mujeres dedicadas a la prostitución, siendo decisiva para su desarrollo la red virtual de internet puesto que la mayor parte de los servicios se ofertaban, tanto a través de este espacio como de la prensa diaria, estimándose que se podían publicar diariamente entre 400 y 500 anuncios⁶ convirtiéndose en un negocio que mueve, solo en España 18.000 millones de euros al año, según estimaciones del Gobierno Central en 2009⁷. También cada vez más se presentan chicas de nacionalidad española, lo que define “inaudito” ya que hasta ahora casi todas las mujeres que ejercen en estos locales alquilando una habitación para mantener relaciones con los clientes procedían de los países del Este, Latinoamérica y África subsahariana⁸.

Así, a la sociedad española se le lleva presentando un importante reto, en este sentido, a lo largo de muchos siglos, el reto de abrir los ojos, de atender lo que está pasando, de escuchar a sus protagonistas, el reto de aceptar y apoyar la libertad de todo ser humano, de acercarnos al dolor, al sufrimiento, al margen de muchas vidas sin vida, con el fin, de favorecer, entre todos un cambio de actitud que pueda ayudar a aminorar las desigualdades y dignificar la vida de estas personas, al menos que pueda incluirlas en el llamado Estado del Bienestar, que aunque ha tenido una etapa de bonanza hoy en día la crisis lo aboca a una mayor insuficiencia de recursos en la red de

6 Programa *Comando Actualidad: En tu calle o en la mía*. Dirigido por David Moncasi y emitido en la 1 de TVE, el 18 de marzo de 2008.

7 www.anela.es

8 Declaraciones de José Roca, responsable de prensa de ANELA, Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne

atención educativa, laboral, sanitaria y social, dificultando la compensación de las diferencias y dificultades de aquellos grupos sociales más desfavorecidos como pueda ser el caso de las personas que ejercen la prostitución.

II.- SITUACIÓN ACTUAL

1.- Formas y situaciones de prostitución en nuestro país

Complementando la opinión de José Antonio Marina podemos decir que la prostitución en España ha evolucionado hacia tres situaciones principales:

FORMAS DE PROSTITUCIÓN EN NUESTRO PAÍS	
OBLIGADA	Involucra a personas adultas y menores que, en contra de su voluntad, son explotadas y obligadas a ejercerla por personas o grupos de personas, a veces integradas en mafias de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en condiciones de comercio, abuso o esclavitud, vulnerando su integridad y su dignidad, siendo víctimas de vejaciones, maltrato y humillaciones.
ACEPTADA/ RESIGNADA	Involucra a personas que por distintas razones: económicas, sociales, familiares, etc., comenzaron a prostituirse en un momento dado sin encontrar después posibilidades de abandonar esta actividad aún deseando hacerlo, por falta de recursos personales, apoyos familiares y sociales, por depender del consumo de drogas, alcohol, por no depender de recursos básicos ni habilidades personales.
VOLUNTARIA	Involucra a personas que ejercen la prostitución por voluntad propia, que no se consideran víctimas y reivindican su consideración como trabajadoras/es del sexo, que piden la dignificación de su propia vida, su derecho a la autodeterminación, incluyendo la libertad de elegir la prostitución como profesión, apelando a la consideración de que no siempre se encuentra vinculada a situaciones de maltrato, desigualdad, marginalidad o explotación.

2.- Testimonios

A continuación recogemos algunos testimonios de quienes protagonizan estas situaciones exceptuando la primera de ellas, la obligada, cuyas protagonistas, desgraciadamente, no tienen voz.

Rosaura, podría ser un ejemplo de la prostitución aceptada, resignada y con intención de que sea temporal. Lleva tres años en *“la mala vida”*. Estuvo en Alemania, rodó por varios clubs de ciudades españolas y ahora trabaja más tranquila. *“Aquí no hay que soportar todo lo malo de la noche, el humo, el licor, las luces... Estamos cuatro chicas que nos llevamos muy bien, tenemos muchos clientes fijos”*. Lo de legalizar su situación como prostituta le suena raro. *“Yo no quiero esta vida. No me queda otro remedio y lo hago. Pero sólo quiero ahorrar. Soy esteticíen y en cuanto ahorre voy a poner una peluquería en Colombia”*. Ya ha pagado la deuda con quien le costeó el

“pasaje”, “12.000 euros, aunque al final tuve que pagar casi 20.000”. Parte de sus ingresos, que prefiere no revelar, se los envía a su familia⁹.

Una trabajadora del sexo holandesa que ejerce voluntariamente la prostitución y es autónoma expresa: “Creo que el problema de la gente es que no puede entender lo que hacemos. Porque cuando dicen que esta profesión no es buena se ponen en nuestro lugar, o sea se imaginan a sí mismos teniendo varios clientes al día. No hay que hacer esto, no hay que preguntarse si uno podría hacerlo. Hay que pensar que aunque uno no puede hacerlo no significa que otro no pueda hacerlo. Yo podría ser alpinista pero no podría trabajar en el túnel o en las alcantarillas, porque me gusta estar arriba y me da miedo estar bajo tierra. No por eso creo que los que trabajan en las alcantarillas sean enfermos. Son distintos a mí, eso es todo”¹⁰ y presidenta de la Asociación HETAIRA¹¹, defensora de la prostitución voluntaria dice: “Lo importante también para nosotras es que las trabajadoras del sexo sean reconocidas como sujetos sociales y sujetos de derecho y cualquier medida que se tome tendría que tener en cuenta la voz de estas trabajadoras a la hora de proponer medidas legislativas en relación a la prostitución y es necesario huir de la polémica entre legalización, regulación o abolición y legislar pensando fundamentalmente en como defender los derechos de la parte más vulnerable de la prostitución, que son sin duda las trabajadoras”

El testimonio de una chica que ejerce la prostitución en Bilbao sería un ejemplo de ese tipo de prostitución no obligada: estudió Derecho pero no le sirvió para lograr un trabajo como el que ella soñaba y durante unos meses se dedicó a la hostelería. Hasta que un anuncio en el periódico donde buscaban “chicas liberales de buena presencia para club” le cambió la vida. Durante un tiempo compatibilizó la hostelería y la prostitución. Pero pronto se dio cuenta de que lo más lucrativo era lo que menos duro se le hacía. “¿Volver al restaurante? ¿Estás loco? Con lo tranquila que estoy aquí y con lo bien que se gana”. Ni sus amigos ni su familia saben nada. Oficialmente, cuida a un anciano por la tarde, cuando sus hijos están trabajando. Los fines de semana se tiene que quedar las 24 horas con el señor, porque la familia se va de excursión. “¡Esto sí que es tener una doble vida!”. Suelta una carcajada. Pero luego se pone seria. “La verdad es que yo tengo suerte. Y lo llevo bien. Pero esta vida, para la mayoría, es muy puta”¹².

Una empresaria de 50 años, Pandora, que regenta un negocio relacionado con el tema muestra su opinión: “Nuestro fuerte es el masaje sensitivo”. Las masajistas trabajan por horas. En total, son unas ocho aunque: “La cifra varía mucho. Aquí vienen mujeres un par de horas, cuando pueden y sin que sepan nada los maridos. Luego se van a por los niños... Aquí no hay prostitutas, hay madres coraje”. Porque la mayoría tiene como única pretensión “sacar adelante a sus hijos. Su otra alternativa es fregar escaleras por once euros la hora”. En los papeles, el negocio de Pandora aparece como salón de belleza. Hay jacuzzi, baño corporal... Ella paga impuestos y asegura que a sus chicas les ofrece contrato como autónomas, “pero la mayoría no quiere para no pagar impuestos o para que no les quiten ayudas sociales”. Las chicas se quedan con el 50% de cada servicio y ella con el otro 50%. ¿Acaso no es esto proxenetismo? “No. Las chicas se meten en las cabinas con el cliente para darle un masaje. Cómo termine la

9 www.anela.es

10 Testimonio de Sonia Verstappem, trabajadora sexual en Bruselas. Recogido del documental “Muerte de una puta”, producido por José Pedro Estepa y emitido por el programa de la 2 de Televisión Española: Documentos TV el 16 de mayo de 2006.

11 HETAIRA: colectivo en defensa de los derechos de las prostitutas. www.colestivohetaira.org. En 2003, obtuvo el Premio René Cassin por la Defensa de los Derechos Humanos.

12 www.anela.es

*cosa es asunto suyo. Cada cual es libre de hacer lo que quiera con su cuerpo*¹³.

J.M.C. vive en Vitoria y es el propietario de un club de alterne entre Álava y Navarra. Antes era constructor, pero hace 16 años, cuando llevó a cabo la reforma de un puticlub, vio *“la cantidad de dinero que se movía, el constante entrar y salir de gente, y lo bien que estaban las chicas”*. Así que decidió establecerse por su cuenta. Como en todos estos negocios, funciona legalmente como hotel y pub. *“Cobro 40 euros al día a cada chica por pensión completa. Ellas son huéspedes, no trabajadoras mías. Entran y salen cuando les viene en gana”*. Asegura que no cobra ninguna comisión por cada servicio de las chicas porque *“sería ilegal”*. Además, niega que, al menos en su local, operen mafias y que las prostitutas sean forzadas a trabajar un número de horas determinado, como sí ocurre en muchos otros establecimientos. En sus buenos tiempos llegó a tener cuarenta chicas 'alojadas'. Ahora, sólo 18. *“A nosotros también nos afecta la crisis. Y a los que tenemos clubs de carretera también el carnet por puntos: mucha gente deja de acercarse porque aquí nadie viene a tomarse una KAS o un agua”*. J.M.C. es el portavoz de ANELA en la zona norte y defiende que se regule la prostitución. *“Las mafias trabajan en los pisos y en la calle. Son esas que llevan a las chicas en furgonetas y las van dejando en las rotondas. En estos sitios no hay control. Pero somos nosotros, quienes pagamos impuestos y funcionamos bien, los que tenemos redadas cada poco, porque nuestros locales son públicos”*. Buena parte de las chicas que tenía en el pasado se han establecido en pisos. Se juntan tres o cuatro y se ponen por su cuenta. *“Para quienes son inmigrantes ilegales es mejor, están más tranquilas sin redadas”*¹⁴.

La prostitución voluntaria se ha descartado dentro de la política española actual. Se prioriza la actuación frente a aquellas personas obligadas y se consideran todas como víctimas sin contemplar que un número indeterminado pueda realizarla de manera no forzada. Actualmente la prostitución de ninguna manera se considera una actividad laboral.

Por lo tanto, aún hoy, somos testigos de que la prostitución conlleva situaciones contradictorias que mueven opiniones encontradas y en la que existe una guerra de cifras opuesta entre defensores y detractores que empaña la realidad y no permite conocer con realismo datos sobre cuántas mujeres están siendo obligadas y cuántas lo hacen por voluntad propia. Sabemos que en general, dentro de esta situación conviven términos y prácticas como: voluntariedad, elección libre, miseria, drogadicción, soledad, indigencia, tráfico de mujeres, niños y niñas, explotación sexual, agresiones, beneficios económicos,...y, sobre todo a nivel generalizado, una clara estigmatización social, hacia la mujer prostituta (que nunca deja de ser “puta” utilizando el término más peyorativo y más usado, aunque cambie de actividad y deje de dedicarse a ello y, peor aún, aunque sea considerada una víctima). Esto no ayuda a resolver los problemas derivados de esta actividad y choca con la falta de enjuiciamiento general, con el aplauso, incluso, en algunos sectores sociales, de la persona que consume sus servicios (el cliente o “prostituidor”, como lo llama M^a José Barahona, a quienes considera responsable de la pervivencia de la actividad).

La voz popular sigue considerando la prostitución como el peor de los pecados, el peor de los estigmas, y parece que justifica el merecimiento de las situaciones denigrantes en las que muchas veces se encuentran las personas que la practican, sobre todo las mujeres, homosexuales y transexuales. Los llamados clientes no viven esta permanente situación de estigma, enjuiciamiento, exclusión y condena social, ni tampoco los protagonistas de la minoritaria prostitución masculina, dirigida al sector

13 www.anela.es

14 Ibid.

femenino y masculino indistintamente, estimada hace unos años en un 5% pero que actualmente va en aumento y se encuentra, en muchos casos, dentro de esa prostitución voluntaria a la que se acude en momentos de crisis económica como el actual.

3.- Nuevas ofertas y demandas: la prostitución masculina para mujeres

Esta situación ha multiplicado por cuatro la demanda de hombres, que solicitan trabajar como camareros, animadores o gigolós en los clubs de alterne, según indica José Roca, responsable de prensa de ANELA. Estos últimos se dedican a mantener relaciones a cambio de dinero con mujeres, de mayor edad que ellos, se interesan por la posibilidad de alquilar algunas habitaciones o apartados para su actividad o, en caso de que se cree algún local para gigolós que funcione al estilo de los tradicionales prostíbulos, poder optar a ejercer.

Por otro lado los denominados TMS, Trabajadores Masculinos del Sexo y TTS, Transexuales Trabajadoras del Sexo, reivindican su actividad laboral y sus derechos como profesionales en un calendario benéfico ideado por el equipo de Salud de Fundación Triángulo con el fin de promover y visibilizar las necesidades de un colectivo a menudo silenciado, cuya recaudación irá destinada a programas de prevención del VIH de la Fundación en diferentes zonas españolas.¹⁵

En este momento se puede decir que, aunque todavía bajo un entorno cerrado, reservado y oculto, la prostitución masculina para mujeres es una realidad y un negocio en auge. Por ello, suelen pagar de 150 a 300 euros por una hora, incluso hasta 3000 por un fin de semana completo, con todos los gastos pagados. El perfil de las mujeres es de una edad entre 25 y 50 años, profesionalmente activas, con altos ingresos económicos, solteras o separadas y con fuertes carencias afectivas¹⁶. Para las mujeres esto es una novedad y hoy por hoy pueden permitírselo porque han evolucionado, a partir de la segunda mitad del siglo XX, hacia una conquista fundamental, el derecho a su propio cuerpo y el derecho al placer. De esta manera cada vez son más aquellas que recurren al sexo de pago, las que buscan a un prostituto para conseguir placer. Hasta no hace mucho la mujer ha estado subordinada al hombre no ha tenido posibilidad de disfrute sexual, no ha podido elegir, ha sido un ser pasivo, mientras que en este momento es un ser activo sexualmente, protagonista de su propia sexualidad y de su propia vida. Normalmente cuando contratan estos servicios buscan discreción y compañía, en un primer momento, que puede derivar en un contacto sexual a diferencia de la demanda que generalmente buscan los hombres, más rápida y directa. Anuncios de este tipo: "Ofrezco compañía y discreción a señoras solventes. Iván" son ejemplo de este tipo de oferta que cubre una nueva demanda. Neus Arqués, escritora de "Un hombre de pago" indica que las mujeres que utilizan este tipo de servicio tienen la necesidad de vestirlo de relación social, más que el hombre por lo que demandan, en principio, compañía más que sexo directo.¹⁷

Hasta ahora han sido los hombres los que han buscado sexo de pago pero cada vez son más las mujeres que lo hacen. Bárbara Charming es la propietaria de la primera agencia en España en ofrecer sexo de pago para mujeres. Ella dice que las mujeres no siempre buscan sexo rápido, a veces es más compañía en espacios de su vida en que se sienten solas, por eso dice que los chicos suelen tener mucha sensibilidad y capacidad de empatía para discernir rápidamente lo que necesita la señora. Su edad

15 <http://www.elalmanaque.com/calendarios/2010/solidarios>.

16 "Solo para mujeres". Documentos TV. 16 de diciembre de 2008.

17 Ibid.

suele estar entre 27 y 41 años¹⁸.

Borja vive en Sevilla y ofrece servicios solo para mujeres en internet: *“Tengo 33 años y a parte del trabajo normal los fines de semana y en ocasiones especiales tengo este trabajo también”*. Iván ofrece servicios de masajes eróticos solo para mujeres, en internet y en la prensa: *“Tenemos dos tipos de masajes, el masaje receptor, en el que la paciente o la clienta simplemente recibe el masaje y ella se deja estimular nada más. Luego tenemos el masaje mutuo en que la clienta se deja estimular y al mismo tiempo aprende a estimular al masajista. A parte de ese masaje la clienta decide si quiere mantener relaciones sexuales o no”*¹⁹.

4.- Planteamientos legales desde el Gobierno Central, Autonómico y Local

En los últimos cuatro años España ha avanzado por un camino nada fácil de construcción de un modelo que trascienda los intentos de siglos anteriores y concrete medidas adecuadas, a partir de la *Comisión mixta Congreso-Senado de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades*, que estudió a lo largo de 2006 la situación de la prostitución, a través de las voces de 80 representantes de diferentes ámbitos vinculados con el tema y que en sus conclusiones, de tendencia abolicionista, semejante al modelo de Suecia, en base a los acuerdos internacionales, instan al gobierno español a elaborar un Plan Integral contra la explotación sexual que contemple medidas en los ámbitos judicial, social, educativo, policial y de inmigración.

Hasta el momento, los aspectos legales sobre este tema vienen recogidos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la modificación del Código Penal de 1963, de corte abolicionista. Sin embargo, en los últimos 10 años se ha llevado a cabo un proceso de reforma del Código Penal con el fin de revisar los tipos penales en beneficio de la protección de los menores e incapaces, de la reducción de los delitos de acoso sexual y del tráfico de personas con fines de explotación sexual, para perfeccionar las normas que puedan combatir el tráfico ilegal de personas, aumentando la penalidad por estas conductas.

De ésta manera, legalmente, no se sanciona la prostitución en sí, ni para quien la ejerza ni para quien la consume, por lo que todo aquello que afectaba a la sexualidad y sea libremente consentido por las personas que intervinieran no se considera delito, excepto en aquellos casos en que medien determinados factores o se mantenga antes de los 18 años o con personas incapaces, aunque no se les coaccione o engañe.

Del Informe elaborado por la Comisión Mixta sobre los Derechos de la Mujer en sus conclusiones de marzo de 2007, se deduce la decisión de los Poderes Públicos españoles de optar finalmente por un modelo de intervención en situaciones de prostitución de corte abolicionista, semejante al de Suecia, que se regularizó en 1999 y dentro del que se considera la prostitución como una forma de explotación sexual en el marco del *Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, de 2 de febrero de 2006, que insta a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a un trabajo, relacionándola directamente con la feminización de la pobreza y con la explotación sexual, en una posición semejante a la española de 1956. La materialización de esta posición se describe en el siguiente apartado.

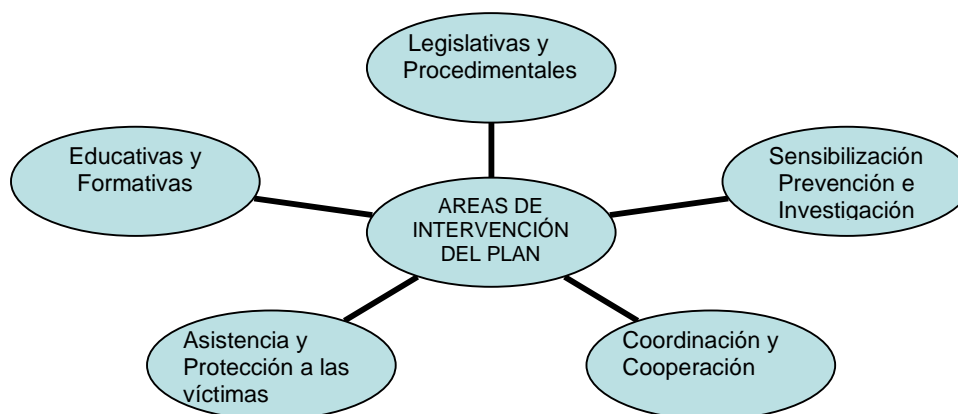
4.1.- El Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de

18 “Solo para mujeres”. Documentos TV. 16 de diciembre de 2008.

19 Ibid.

Explotación Sexual²⁰

El Estado Español se ha decantado finalmente por un posicionamiento abolicionista que prima aquellas situaciones más graves del tema prostitucional en la que las personas son obligadas y sufren daño, descartando la voluntariedad de la prostitución. De esta manera se equiparan todas estas prácticas con la explotación sexual, considerada un crimen, un acto de violencia de género, por el que se sanciona a quien la consume o promueve y se protege, a través de medidas sociales y sanitarias a quienes la ejercen, consideradas víctimas, a través de oportunidades formativas y laborales alternativas. Este posicionamiento se concreta en el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual, aprobado por el Consejo de Ministros el día 12 de diciembre de 2008, con una duración de 3 años. Prevé mecanismos de cooperación y coordinación interdepartamental e interinstitucional, coordinados por la Secretaría General de Políticas de Igualdad y cuenta con 62 medidas agrupadas en cinco áreas de intervención:



Para su puesta en marcha se han constituido dos grupos interministeriales: de coordinación y de carácter técnico formados por miembros de los ministerios de: Asuntos Exteriores y Cooperación, Justicia, Interior, Sanidad y Política Social, Trabajo e Inmigración, Igualdad, Presidencia, Educación, Industria, Turismo y Comercio y Defensa.

Según el informe sobre el estado de situación del Plan, de abril de 2010 el equipo de trabajo priorizó para 2009 la creación de la infraestructura informativa, organizativa, normativa, legislativa y sensibilizadora para poder desarrollar el resto de los aspectos del Plan, considerándose esencial la labor de las Organizaciones No Gubernamentales en la lucha contra la trata y en la asistencia a las víctimas.

Para garantizar la coordinación y coherencia de las actuaciones administrativas y sociales se constituyó el 14 de julio de 2009 el Foro Social contra la trata²¹ como

²⁰ Este apartado está extraído del Informe sobre el estado de la situación del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual (abril 2010).

Formada por las principales Organizaciones no Gubernamentales del Sector y por todas las organizaciones sociales que lo han solicitado más los miembros del grupo técnico interministerial, dos representantes de las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y

mecanismo de cooperación y diálogo permanente.

A continuación se detallan algunas de las actuaciones y medidas por áreas:

Sensibilización, prevención e investigación:

En el área de Investigación se ha profundizado en el conocimiento del fenómeno de la trata por el vacío legal existente de datos y de estadísticas elaborando en 2009 tres estudios como base de información para el desarrollo de las medidas:

1.- Descripción del fenómeno de la trata de mujeres
2.- Consecuencias de la trata para las víctimas y realización de un mapa de recursos²², dejando pendiente para 2010 el análisis de los modelos teóricos y prácticos existentes

3.- Análisis de los procesos penales relacionados con la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, en base al actual marco normativo para dotar de base doctrinal y jurisprudencia a las reformas del Código Penal y a la Ley de extranjería. Parece que la anterior regulación de la trata de seres humanos, basada en la Ley Orgánica 11/2003, no ofrecía una normativa clara, efectiva ni coherente con las tendencias internacionales.

Al mismo tiempo se ha incrementado la investigación en la materia apoyada por programas oficiales de I+D+i, destacando el programa de la Universidad de Barcelona: "Mujer, inmigración y prostitución: elementos para la intervención socioeducativa".

Se han creado protocolos de detección y denuncia en los ámbitos sanitario, social y educativo y a nivel policial se ha elaborado la instrucción del Secretario de Estado de Seguridad 1/2010 sobre la aplicación transitoria a las víctimas de trata del artículo 59 bis de la ley orgánica 4/2000 de 11 de enero y con la aprobación de la Directiva de Servicios, la Guardia Civil ha incrementado las inspecciones de los y establecimientos donde se ejerce la prostitución a lo largo del territorio español. Por otro lado para mejorar la capacidad de las fuerzas y cuerpos de seguridad a la hora de investigar y la luchar contra la trata se ha elaborado un código de buenas prácticas, la creación de una base de datos específica sobre trata de seres humanos, por el CICO²³ la formación especializada, en base a la resolución 1325/2000 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre Mujeres, Paz y Seguridad y el Plan de acción para su aplicación aprobado el 30 de noviembre y la Resolución 1820/2008 sobre la eliminación de la violencia sexual contra la población civil, especialmente mujeres y niñas en los conflictos armados, aprobada el 19 de junio de 2008 por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En el área de sensibilización se han realizado varias exposiciones itinerantes sobre el fenómeno, jornadas y campañas de sensibilización, distribución de material de denuncia y de sensibilización sobre la trata, creación de un distintivo de lucha contra la explotación, y coincidiendo con el 23 de septiembre, día internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños y niñas se realizan actuaciones

Melilla elegidas por sorteo y un representante de las administraciones locales a través de la FEMP.

22 A partir de este informe se identificaron siete centros específicos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual en Madrid(3), Extremadura (2), Cantabria (1), Castilla-La Mancha (1), 55 centros de atención a víctimas de explotación sexual junto a mujeres que se encuentran en contextos de prostitución repartidos en 22 provincias de 16 CCAA y 12 instituciones públicas o privadas que atienden a víctimas de explotación sexual y mujeres prostitutas, aunque no ofrecen recursos específicos para ellas.

23 CICO: centro de inteligencia sobre el crimen organizado

concienciadoras en la prensa escrita nacional.

En cuanto al tema de la promoción del control de los anuncios de contactos en los medios de comunicación el informe indica que los responsables del Plan no han conseguido avanzar en este objetivo, achacándolo quizás al duro momento económico también para la prensa, aunque destacan *La Razón* y *Público* como los únicos medios que, por el momento, han dejado de incluir en sus páginas anuncios de contactos, dentro de su política empresarial.

En el sector del turismo se han realizado acuerdos de Información y sensibilización específica en coordinación con el Foro de actualidad "Análisis del Código Ético Mundial para el Turismo (CEMT)" de la OMT, con la plataforma de la REI (Red de expertos iberoamericanos en Turismo), dirigido a responsables de turismo en los gobiernos de los países iberoamericanos y a expertos en turismo del sector empresarial y del sector de la formación en España, Portugal e Iberoamérica.

Educación y Formación:

Se ha elaborado una unidad didáctica sobre la trata de personas con fines de explotación sexual, para su uso en los centros de enseñanza y se ha creado una Red de Cooperación entre las Administraciones Educativas del Estado y los Organismos en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia contra las mujeres. A la vez que se ha establecido la formación necesaria para mejorar los sistemas de prevención y detección temprana incluyéndose el tema de la trata en los cursos de formación para cónsules generales y encargados de asuntos consulares y se prevé ampliarlo a los funcionarios encargados de la expedición de visados, con el fin de prevenir el fenómeno desde su inicio en los países de origen.

Se han establecido medidas específicas de formación y capacitación para los ámbitos de la acción consular, policial, de justicia, de defensa y del personal de todos los organismos implicados en la lucha contra la trata de la administración general del estado algunas en colaboración con el colegio de abogados de Madrid para ofrecer formación en asesoramiento y representación especializado para las víctimas

Asistencia y protección a las víctimas:

Se han realizado contactos con la Fiscalía General del Estado para elaborar una instrucción que garantice su protección en aplicación de la Ley Orgánica 19/1994 de 23 de diciembre de protección a testigos y peritos en causas criminales y el Ministerio de Igualdad han editado folletos para sensibilizar a las víctimas distribuidos por organismos oficiales y ofrecerles información sobre sus derechos y recursos, en los que figura un teléfono de asesoramiento en distintos idiomas²⁴ y folletos para profesionales con el teléfono de atención del Instituto de la Mujer.

Para mejorar los servicios de atención a las víctimas se concedieron en 2009, 36 subvenciones para la protección y asistencia integral de mujeres víctimas de trata con una dotación de 2 millones de euros, materializados en proyectos de unidades móviles, pisos de acogida, formación para el empleo y atención integral específica, entre otros.

Al mismo tiempo se priorizaron los programas dirigidos a mujeres inmigrantes víctimas de trata a través del Fondo de Apoyo para la Integración y Refuerzo Educativo de Inmigrantes cuyo objetivo es facilitar la integración social de estas mujeres en

24 En colaboración con las CCAA, la OIA, FEMP, policía nacional, autonómica y local, guardia civil, delegaciones de gobierno, embajadas española, concejalías de la mujer, SS.SS municipales, servicios de salud, ONGs.

especial las víctimas de violencia de género, mujeres prostituidas y víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual con un presupuesto total de 714.487 euros y a través de la convocatoria de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.

A la vez se dan prioridad a los programas de empleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo cuyo objeto es la erradicación de la trata de personas con fines de explotación sexual o que promuevan su inserción en el mercado de trabajo y también a quienes promuevan el conocimiento, la puesta en marcha de acciones y la creación de redes de apoyo social a las víctimas con un coste de 158.108 euros.

Se ha tratado de proporcionar protección integral a las víctimas en situación de estancia irregular aunque, indica el informe que, el desarrollo de estas acciones exige la modificación de la normativa vigente. En este sentido se ha aprobado la reforma de la ley de extranjería (Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre que introduce el artículo 59 bis dedicado a las víctimas de trata de seres humanos, añadiendo un “periodo de restablecimiento y reflexión” para aquellas dispuestas a colaborar en el procedimiento penal, con una duración mínima de 30 días con autorización de estancia temporal durante el mismo y suspensión de expediente sancionador o de la ejecución de las medidas de expulsión o de devolución acordadas.

Al mismo tiempo se han expedido permisos de residencia a nacionales de terceros países víctimas de trata de seres humanos o que hayan sido objeto de ayuda a una acción de inmigración ilegal, que cooperen con las autoridades.

Medidas legislativas y procedimentales

En cuanto a las reformas legales en este momento se ha aprobado el Proyecto de Ley de modificación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de código penal que pretende introducir un nuevo título dedicado expresamente a la trata de seres humanos. Al mismo tiempo se ha introducido el artículo 59 bis en la Ley Orgánica de Extranjería de 2/2009, de 11 de diciembre, detallado en el apartado anterior.

Coordinación y cooperación

Se han financiado proyectos para prevenir, atender y combatir la trata de personas en Centro América y México, con una dotación prevista de 480.000 euros, dentro del Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012

En Abril de 2010, el informe de seguimiento del Plan, concluye que en este momento *“se cuenta con toda la infraestructura necesaria y la cobertura legislativa adecuada para la implementación, cumplimiento y evaluación del Plan. En el primer año de su aplicación las entidades responsables concluyen que existen mejores instrumentos legales para la persecución del delito, que ha crecido la concienciación y la sensibilización sobre el problema, que se conoce mejor el fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, que las mujeres cuentan con más recursos de protección y que se han podido desarticular más redes ligadas a delitos de crimen organizado”*, sin embargo también es cierto que nos encontramos en una importante época de crisis económica y política que quizás merme los resultados deseados para el desarrollo de las medidas pendientes del Plan. Tendremos que esperar para saber en qué lugar quedan finalmente quienes continúan sufriendo por culpa de la prostitución en la calle o en cuartuchos cerrados²⁵.

25 Informe sobre el estado de la situación del plan integral de lucha contra la trata de seres

4.2.- Situación de la prostitución en diferentes regiones españolas

Desde hace unos seis años mayoritariamente, diferentes regiones españolas han creado o están en proceso de crear normativas y ordenanzas para actuar contra la prostitución aunque sin coordinación y homogeneización aparente hasta el momento. Todavía en muchas de ellas la prostitución sigue en la calle y las personas que la ejercen siguen necesitando urgentemente protección física y social, atención sanitaria periódica, erradicación de mafias, proxenetas y explotadores que dañan su dignidad y su integridad, que pisotean los derechos humanos a favor del beneficio económico, sin embargo da la impresión de que tras la puesta en marcha del Plan, ya a pleno rendimiento, este panorama cambiará no a mucho tardar. Confiemos en ello.

A principios del 2006 el Gobierno Central Español, a través de su máximo representante, el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, planteaba su prioridad de acabar con el tráfico de personas con fines de explotación sexual y la prostitución forzada, decidiendo delegar en las Comunidades Autónomas y en las Corporaciones Locales la función de regular la prostitución, con la posibilidad de atender al sector e incluir a las personas que abandonen la prostitución entre los colectivos beneficiarios de la renta activa de inserción durante casi un año, para ampliar las oportunidades laborales de parados con especiales necesidades y dificultad para encontrar empleo y en los programas de formación para el empleo²⁶.

De ésta manera cada Comunidad Autónoma y cada Ayuntamiento parte de situaciones diferentes y hace intentos por tomar medidas, en muchos casos haciendo frente a lo que inevitablemente acarrea la prostitución: violencia e inseguridad en las ciudades, creando o modificando sus ordenanzas para adaptarse a la filosofía del Plan y atender tanto a los vecinos, con derecho a vivir en espacios dignos y seguros, que sufren, en muchos casos, las consecuencias de que la prostitución se siga realizando en las calles, como a las consideradas víctimas en muchos casos solas, sin papeles, desprotegidas, con un alto riesgo de maltrato por los clientes y extorsión por las mafias que tienen dificultades para acceder a los servicios sociales y sanitarios disponibles, quedándose al margen de los apoyos, en un situación, en ocasiones, de grave aislamiento y necesidad extrema. En otros casos, sin embargo, son mujeres o personas que dicen ejercer voluntariamente lo que consideran trabajo para subsistir y mantener una calidad de vida adecuada, y que reivindican espacios protegidos donde puedan realizar la actividad para evitar molestar a los vecinos en la calle y que éstos las molesten.

De esta manera Ayuntamientos y Comunidades Autónomas crean desde entonces normativas de regulación sobre el tema, en este momento parece que con mayor coordinación a partir del Plan Integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aunque no todos se encuentran en la misma línea reguladora. Encabezaron actuaciones desde 1999 Ayuntamientos como el de **Bilbao** que apenas tiene prostitución callejera al aprobar en ese año una normativa para los locales de alterne que impone a los locales de alterne el cumplimiento de una serie de condiciones urbanísticas y de higiene Medidas entre las que se encontraba, por ejemplo, que la distancia mínima entre este tipo de establecimiento sea de 500 metros o que las habitaciones no resulten inferiores a nueve metros cuadrados. Actualmente el

humanos con fines de explotación sexual (abril 2010)

26 CARRETERO MORENO, C.(2008) "La prostituzione in Spagna nel secolo XXI secolo".
Revista Sottotraccia. Sapere e percorsi social, nº 3.Marsala. Italia.

INE²⁷ indica que hay unas 1.820 prostitutas en Euskadi, el 85% de ellas extranjeras y más de la mitad parece que se prostituyen para mantener a sus hijos. La mayoría, 1.199, se ofrece en alguno de los 77 'puticlubs' de la comunidad autónoma. Otras 570 prestan servicios en los 211 pisos establecidos en las capitales. En la calle trabajan menos de cien mujeres. Sin embargo el Ayuntamiento de Bilbao era partidario de crear una normativa para prohibir la prostitución callejera a partir de septiembre de 2009 y en esas fechas se comenzó a tramitar una ordenanza para sancionar a clientes y prostitutas de hasta 3.000 euros por ocupar espacios públicos para actividades económicas privadas. Sin embargo en San Sebastián y Vitoria parece que solo hay prostitución callejera en las afueras de la ciudad²⁸.

En Cataluña, el Ayuntamiento de **Barcelona** estableció en enero de 2006 una ordenanza que prohíbe ejercer la prostitución a menos de un radio de 200 metros de cualquier centro escolar, y más allá de esta distancia si dichas prácticas son incompatibles con los usos de los espacios públicos, sancionando a quien la ejerce y a quien la consume al considerar que comparten la misma, pudiendo llegar las multas a la cantidad de 750 €. La Generalitat mantiene la misma línea sancionadora que el Ayuntamiento, prohibiendo la prostitución en la calle y restringiéndola a pisos y locales, limitando el tamaño de los burdeles, favoreciendo la autogestión de las mujeres para enfrentar el proxenetismo²⁹ y estableciendo controles sanitarios,

Estas actuaciones punitivas, regionales y locales, se compatibilizan con medidas sociales para mujeres como el Plan para el Abordaje Integral del Trabajo Sexual dentro del que se creó la Agencia para la atención integral del trabajo sexual (ABITS), que atiende a las mujeres que ejercen la prostitución a través del Servicio de Acogida para mujeres en situación de explotación o tráfico y que las apoya en la búsqueda de un empleo que les permita abandonar la actividad prostitucional.³⁰

El Ayuntamiento de **Madrid** inició medidas contra la prostitución a través del Plan Municipal Contra la Explotación Sexual puesto en marcha en marzo de 2004, con actuaciones, por un lado policiales, de presión a las mujeres ejercientes y a los clientes, llamándoles la atención pero sin multar y cerrando de las zonas periféricas al tráfico a determinadas horas, y por otro lado, con medidas de apoyo psicosocial para ayudar a quienes desearan salir de ésta actividad, apoyando su integración laboral en talleres de empleo, con lugares habilitados para sus hijos, con la puesta en marcha una línea telefónica gratuita 900: "*Dígame...se conecta para ti*", servicio de información sobre recursos sociales y sanitarios, dirigido a las mujeres prostitutas y una Campaña de concienciación del cliente con el lema: "Porque tú pagas existe la prostitución ". A principios de 2008 se instalaron videocámaras en las calles más céntricas de Madrid con mayor índice de prostitución y delincuencia que gravan a diario la actividad de la zona y han conseguido eliminar prácticamente la prostitución en esas zonas aunque se ha dado un desplazamiento a otras calles sin videocontrol.

También con el propósito de regular la prostitución callejera, el Ayuntamiento de **Valencia**, en la línea del de Barcelona, aprobó en diciembre de 2005, una ordenanza sobre las actuaciones en los espacios públicos, incluyendo sanciones de 500 euros para las mujeres prostitutas y para los clientes, medida que causó gran polémica por considerar que enjuiciaba negativamente la prostitución, que algunas personas, como

27 INE: Instituto Nacional de Estadística

28 www.anela.es

29 Proxenetismo: actividad del proxeneta. Proxenetista: persona que trafica con prostitutas.

Diccionario de María Moliner on line

30 CARRETERO MORENO, C.(2008)

los empresarios de locales de alterne, asociados en ANELA y otras tantas mujeres prostitutas, consideran debe legalizarse, llegando a enfrentar a la Generalitat y al Ayuntamiento en cuanto a su idoneidad. Se cifra en 3.000 las mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución en ésta Comunidad en una situación de desamparo y se prepara la normativa que pretende regularla y proporcionar una solución integral a éste fenómeno, tomando como base el decreto catalán y escuchando las propuestas de todas las partes implicadas.

En algunas ciudades mallorquinas, entró en vigor en 2004 una ordenanza que prohíbe el comercio sexual en las calles, sancionando solo la oferta por lo que están proliferando los prostíbulos medios y de lujo en pisos y chalets de poblaciones de la isla y en las vías de comunicación más importantes, guiados por el turismo, cifrándose entre 2.000 y 2.500 prostitutas en Baleares, el 90% de ellas provienen de países latinoamericanos, África subsahariana y del Este de Europa. El Ayuntamiento de **Palma de Mallorca** estudiaba ya en 2008 el tema a través de un Comisión local³¹, cuyo objetivo era trabajarlo de modo transversal. En estas islas existe un importante número de asociaciones que cuentan con programas específicos de ayudas para el colectivo de mujeres que ejercen la prostitución, con las que los Ayuntamientos mantienen convenios de colaboración, desarrollando proyectos como el Centro de Atención Socio-sanitaria para personas que ejercen la prostitución, gestionados por Médicos del Mundo.

En la provincia de **Córdoba** la Oficina del Defensor de la Ciudadanía ha realizado un informe sobre la situación de la prostitución que indica que entre 800 y 1.200 personas se prostituyen en esta provincia. El 90% lo hacen obligadas, en algunos casos mediante la coacción de redes mafiosas o forzadas por su situación socioeconómica. El 90% son extranjeras, y el 55% proceden de América Latina, sobre todo de Brasil, Paraguay y Colombia; mientras que el 31,38% provienen de Europa del Este, en su mayoría de Rumanía. Al mismo tiempo dicho informe realiza algunas propuestas dirigidas a personas que ejercen la prostitución, a clientes, a la industria del sexo, a la sociedad civil y a las administraciones públicas, defendiendo la ruptura del aislamiento, el fomento de las actividades de grupo, la mayor flexibilización y humanización en la aplicación de la ley de extranjería y la facilitación del acceso de las personas que ejercen la prostitución a los servicios sanitarios con controles periódicos frecuentes y exhaustivos. Para los clientes, propone una mayor sensibilización y en lugar de imponer sanciones económicas concienciarles de las situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, muchas veces unida a la pobreza y desigualdad de quienes se prostituyen. Propone, a la vez, una regulación de la industria del sexo, la prohibición del acceso a menores a los establecimientos donde se ejerce la prostitución, y de la emisión en abierto de las cadenas de contenido erótico y que se hagan visibles las advertencias y recomendaciones socio-sanitarias en los locales donde se practica la prostitución.³²

En **Huelva** no consideran que haya necesidad de establecer una normativa municipal en relación con este tema, mientras que el Ayuntamiento de **Sevilla**, comenzó a implantar sanciones, a partir del otoño pasado, de entre 750 y 3.000 euros a quienes contrataran los servicios de las prostitutas en la calle.

Granada fue la primera provincia andaluza en prohibir, a partir de noviembre del año pasado la prostitución en sus calles, medida que para hacerse efectiva se considera que requiere un incremento de la vigilancia policial, no siempre posible y

31 Formada por varias Concejalías: Educación, Seguridad Ciudadana, Sanidad y Bienestar Social y Juventud y coordinada por el Área de Educación, Igualdad y Derechos Civiles
32 ABC.es, Martes 10 de Noviembre de 2009

Ayuntamientos como los de **Almería** o **Málaga** ya han propuesto la creación de ordenanzas cívicas en la misma línea.³³

En la ciudad de **Pontevedra** la Policía Nacional reconoce que no es muy común encontrar mujeres ofreciendo sus servicios en la calle y que apenas quedan dos focos de esta actividad en la ciudad. En ella el negocio del sexo ha derivado hacia los clubs de alterne, donde se calcula que puede haber entre 350 y 400 prostitutas. En la periferia de las ciudades han proliferado locales de mayor dimensión, con servicios múltiples con un aura de más categoría. Ha aumentado en los últimos años los pisos de contactos, que tienen consecuencias como la disminución del control y de la protección de las mujeres que trabajan en ellos. En este sentido, Carlos Varela, Fiscal Superior de Galicia, indica que la presión de control ejercida sobre los clubs ha empujado a las mafias que controlan el negocio y trafican con seres humanos a *"esconder sus ilícitas actividades en casas de citas, lejos de los locales públicos, con el objeto de dificultar al máximo tanto su detección como su eventual control administrativo"*. En esta línea el responsable de comunicación de ANELA, José Roca, considera que los pisos particulares no son lugares "apropiados" para el alterne. *"Están en plena ciudad, los pueden ver los niños y nadie asegura las condiciones de seguridad e higiene"*. Sin embargo parece que son la opción más elegida para quienes quieren dedicarse al negocio del sexo de manera esporádica y discreta. Parece que a veces las mujeres extranjeras sin papeles o con orden de expulsión, se refugian en ellos, por temor a ser localizadas en los clubs.

Según cálculos de la Guardia Civil y de algunas asociaciones, en **Galicia** habría unas 8.000 prostitutas, el 95%, sudamericanas.

En cuanto a los clientes, parece que el perfil del consumidor de prostitución es muy variado (clase social, posición económica y situación sentimental) aunque se ha detectado un aumento de chicos e incluso adolescentes, cuestión que la policía y algunas asociaciones abolicionistas relacionan con una "normalización" del fenómeno de la prostitución, que ha dejado de percibirse como algo asociado a la marginalidad, para dar paso a una cierta permisividad³⁴.

En **Castilla-La Mancha**, tierra de Don Quijote, donde hemos comenzado este polémico recorrido, la prostitución se cifraba en 2008, según un estudio de la Guardia Civil, en 9.000 personas, con una importante movilidad por el resto del territorio español. Se estudia y se interviene desde hace varios años con este colectivo en distintas provincias, con apoyo financiero de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma y actualmente es la asociación In-Genero, quien desarrolla el Programa de Prevención de Riesgos Sanitarios con actuaciones en materia de educación sexual, investigación, prevención de enfermedades venéreas, información y mediación para el acceso a recursos y servicios sociales y sanitarios para las mujeres ejercientes.

Dentro de esta Región destaca la localidad de Hellín (**Albacete**), que se suma a otras ciudades castellano-manchegas como **Guadalajara** en la puesta en marcha de medidas de prohibición de la prostitución en sus calles. Así, la primera, aprobó en 2009 una nueva Ordenanza Municipal de Urbanidad y Convivencia que prohibió *"el Ofrecimiento, la solicitud, La Negociación o la aceptación de relaciones sexuales a cambio de dinero en el espacio público"*, sin que se permita tampoco en locales situados a menos de tres kilómetros de centros educativos y sanitarios y de zonas frecuentadas por menores como los Parques Infantiles. En el caso de que algún prostíbulo camuflado como hostel incumpla esta Condición se impondrán multas de entre 6.000 y 9.000

33 Huelvainformacion.es. domingo, 8 de noviembre de 2009.

34 www.anela

euros³⁵.

III.- NUEVOS TERRITORIOS: EL CIBERESPACIO, LA GLOBALIZACIÓN DE LA PROSTITUCIÓN

El llamado Ciberespacio se enmarca al margen de fronteras regionales o nacionales cómo un nuevo espacio virtual globalizado, derivado de las innovaciones tecnológicas en los últimos años, que cuenta con un importante vacío legal y donde cada día se encuentran nuevas formas de oferta prostitucional y explotación sexual, según muestran las conclusiones del estudio: *Prostitución deslocalizada: nuevas formas de oferta y demanda*, desarrollado por Lluís Ballester Brage, del Departamento de Pedagogía y Didácticas Especiales de la Universidad de Baleares, que indica que el número de usuarios de internet en España, rondaban los ocho millones de personas, en 2004 y que el espacio de Internet facilita nuevos canales de oferta a la prostitución, amplía la visibilidad internacional del negocio, globaliza y deslocaliza su oferta y su base empresarial, protegiendo la privacidad del cliente, facilitando y mejorando el contacto con la meretriz, generalizándose las páginas personales en las que las mujeres anuncian sus servicios y creándose nuevos espacios que permiten una comunicación sexual visual y auditiva como la videoconferencia o el vídeo Chat.

Al mismo tiempo encuentra datos novedosos como el surgimiento de denominaciones nuevas relacionadas con el mercado prostitucional dentro de la red: los *escorts*, páginas web de empresas que ofrecen contactos con mujeres, en el mismo espacio de la empresa o en un lugar acordado con el cliente y que detallan diferente información sobre las mujeres que ofrecen sus servicios: características físicas, personalidad, nivel cultural, aficiones, etc., complementada con imágenes y/ o videos de la chica. Son web interactivas en las que incluso el cliente puede hacer una reserva on line con la mujer deseada y las *metatag*, etiquetas html que se incorporan en el encabezado de una página web, invisibles para un visitante normal pero útiles para navegadores u otros programas sensibles a esta información. Así, en el buscador Google, se pueden encontrar sitios turísticos que, sin incluir material pornográfico u oferta explícita en materia sexual, utilizaban en las palabras claves de sus *metatags* indicios de servicios sexuales para atraer a potenciales visitantes.

Por otro lado las nuevas tecnologías están convirtiéndose en un complemento ideal para muchas personas, hombres y mujeres, que, con trabajo o sin él en época de crisis, se muestran a través de una webcam. Uno de los socios de *Contenidos de lujo* (empresa intermediaria entre una gestora de contenidos y las páginas web), Víctor Martín, calcula que si antes de la crisis se recibía una petición de incorporación por semana, "*ahora se reciben entre cinco y seis*", y también "*abundan más las candidatas españolas, entre las mujeres*".

Por otro lado la crisis económica parece que es uno de los factores que han motivado el aumento del número de personas que deciden iniciarse en el mundo de la pornografía. El presidente de APEOGA³⁶, Antonio Marcos, afirma que también optan por iniciarse en el porno ejecutivos en paro ya que la gran presencia de producciones para adultos en internet supone un reclamo importante en la actualidad.

IV.- A MODO DE CONCLUSIÓN

35 La verdad.es. 11 de noviembre de 2009.

36 APEOGA: asociación de productores y editores de obras y grabaciones audiovisuales para adultos.

La prostitución en nuestro país, de dos años a esta parte, se ha convertido en una actividad a erradicar con fuerza aunque sin suficientes recursos, sobre todo en la época actual de crisis económica y política. Los responsables políticos después de más de medio siglo consintiendo sin regular han decidido encarar el problema anexándose a la normativa europea en esta materia: el *Convenio de Naciones Unidas para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena*, de 2 de febrero de 2006

La orientación legal actual, por tanto, es la abolición que se asemeja a la prohibición en la consideración de la prostitución como un mal a erradicar aunque se diferencia de ella en la consideración de las prostitutas (hoy también prostitutos) como víctimas a las que se puede proteger con medidas concretas. Se las denomina, en coherencia, prostituídas/os y se incluye la actividad a la que se dedican en el delito de la trata de personas con fines de explotación sexual luchando contra ella a través de la sensibilización, la reforma legislativa, la información sobre el fenómeno; la sanción a aquellos que obligan a hombres, mujeres, niños y niñas a prostituirse, a quienes consumen prostitución o la negocian y la atención y rehabilitación a las consideradas víctimas de esta actividad

Sin embargo la prostitución no es una práctica en decadencia. Aún hoy continúa creciendo y deslizándose por nuevos espacios como la red virtual de internet y creando ámbitos nuevos de oferta y demanda para el público femenino, algo impensable hasta hace pocos años. Se busca que decaiga con el tiempo, al menos la forzada, la que daña, sin tener en cuenta en este momento a aquellas personas que puedan realizarla voluntariamente.

En este sentido, esperamos que el esfuerzo que se está haciendo a todos los niveles en el territorio español desemboque en una cota menor de sufrimiento y mayor de protección y atención, sobre todo hacia aquellas personas que se encuentran dentro de la prostitución y desearían ganarse la vida con una libertad y una dignidad que para ellos y ellas está en otra parte.

V.- BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

LIBROS

GUEREÑA, J.L. (2003): *La prostitución en la España contemporánea*. Marcial Pons. Ediciones de historia. Madrid

JIMÉNEZ MONTESERÍN, M. (1994): *Sexo y bien común*. Excmo. Ayuntamiento de Cuenca. Instituto Juan de Valdés. Cuenca

PISANO, I. (2005): *Yo puta, hablan las prostitutas*. Random House Mondadori, S.A. Barcelona

SENRA VARELA, M., VALLÉS HERRERO, J. (2010): *Compendio conceptual de la Educación Social*. Ed. Pirámide. Madrid

ARTÍCULOS Y DOCUMENTOS

CARRETERO MORENO, C. (2008) "La prostituzione in Spagna nel secolo XXI

secolo". Revista Sottotraccia. Sapere e percorsi social, nº 3. Marsala. Italia

CARRETERO MORENO, C. (2008): "Notas sobre las historia social de la prostitución hasta el siglo XX. El caso de Tomelloso". Revista de Estudios Superiores a Distancia Universidad Abierta nº 27. Uned Lorenzo Luzuriaga. Valdepeñas

GARIZABAL, C. (2006): "Intervención del Colectivo Hetaira en el Congreso". *Informe de la Ponencia de estudio de la prostitución en España creada por la Comisión Mixta (Congreso-Senado) de los Derechos de la Mujer*. Madrid.

GARIZABAL, C. (1999): "Comparecencia en el Senado". *Informe de la Ponencia de estudio sobre la intolerancia y nuevas formas de marginación y esclavitud en nuestra sociedad*. Madrid.

"Informe sobre el estado de la situación del plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual" (abril 2010). Ministerio de Igualdad. Secretaría General de Políticas de Igualdad.

MARINA, J.A. (2006): "Lucha por la dignidad", *Congreso Internacional Derechos Humanos y Prostitución*, Madrid. Ayuntamiento de Madrid, Área de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía. Dirección General de Igualdad de Oportunidades, págs. 57 y 58

PÁGINAS WEB:

ANELA: www.anela.es

ABC.es, Martes 10 de Noviembre de 2009

Declaraciones de Hetaira en defensa del derecho de la mujer a elegir la prostitución como trabajo. Madrid, 20 de febrero de 2007.
<http://www.colectivohetaira.org>

Diccionario de María Moliner on line:
<http://www.diclib.com/cgi-bin/d1.cgi?base=moliner&page=showpages>

El País. (2009): *Reportaje: Comercio Sexual. Llegan los burdeles y prostíbulos solo para mujeres*. 4 Marzo 2009. <http://www.elpais.com/articulo/reportajes/>

Huelvainformacion.es. domingo, 8 de noviembre de 2009.

<http://www.elalmanaque.com/calendarios/2010/solidarios>.

Prostitución. Septiembre de 2007. <http://es.wikipedia.org/wiki/Chapero>

FILMOGRAFÍA, DOCUMENTALES, EXPOSICIONES

COMANDO ACTUALIDAD (2008): *En tu calle o en la mía*, emitido el 18 de marzo en la 1 de TV Española.

DOCUMENTOS TV (2008): *Solo para mujeres*, emitido el 17 de diciembre en la 2 de TV Española.

DOCUMENTOS TV (2006): *Muerte de una puta*. Colección 20 aniversario.

LEON DE ARANOA, F. (2005): *Princesas*

Exposición fotográfica. (Septiembre 2007-enero 2008): *Los colores de la carne*
Centro José Guerrero. Granada.